

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 0002-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de enero de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 245 del Estatuto de la UNHEVAL, establece que: La Comisión Permanente de Fiscalización está integrada por tres docentes, un estudiante de pregrado y un estudiante de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria; asimismo el Artículo N° 246 de la citada normativa, señala que: La Comisión Permanente de Fiscalización es elegida entre los miembros de la Asamblea Universitaria y la preside el docente mas antiguo de sus integrantes; de igual forma el Artículo N° 248 de la mencionada normativa, establece que: El periodo de vigencia de la Comisión Permanente de Finalización es de dos (2) años para los docentes, no reelegibles y un año para el caso de estudiantes de pregrado y posgrado, no reelegible, a partir de su elección;

Que, en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, del 06.DIC.2019, luego de conocer la Resolución Asamblea Universitaria N° 0006-2018-UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2019-UNHEVAL, con las que se eligieron a los docentes y estudiantes miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL; asimismo, habiéndose dado lectura a los artículos N°s 245, 246 y 248 del Estatuto de la UNHEVAL, ante las propuestas, el pleno acordó, por unanimidad,

- 1. Elegir, a partir de la emisión de la resolución, a la docente asambleísta Lic. Irma Egoavil Medina, como MIEMBRO de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, hasta el 24.OCT.2020, fecha en la que se cumple los 2 años de mandato de los docentes elegidos como tal.
2. Elegir, a partir de la emisión de la resolución y por un año, a la asambleísta estudiante Shirle Espinoza Firma, de la carrera profesional de Obstetricia, como MIEMBRO de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, en representación de los estudiantes de pregrado;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 002-2020-UNHEVAL- AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. ELEGIR, a partir del 13.ENE.2020, a la docente asambleísta Lic. Irma Egoavil Medina, como MIEMBRO de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, hasta el 24.OCT.2020, fecha en la que se cumple los 2 años de mandato de los docentes elegidos como tal; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2º. ELEGIR, a partir del 13.ENE.2020 y por un año, a la asambleísta estudiante Shirle Espinoza Firma, de la carrera profesional de Obstetricia, como MIEMBRO de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, en representación de los estudiantes de pregrado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Signature of Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL, Rector.



Signature of Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ, General Secretary.

Distribución: Rectorado VRACad, VRInv OCIAL, UTransparencia, OCalidad Direcciones Unvers., Facultades (14) DIGA URH SUEyC



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha exp.
Resolución siguiente